

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### CONSTANCIA DE RESIDENCIA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El lunes 03 de noviembre de 2014 entró en vigencia el nuevo procedimiento para la solicitud de la constancia de residencia a través de la página web del Consejo Nacional Electoral.

A través del link “Constancia de Residencia” ubicado en la parte derecha del portal, [www.cne.gob.ve](http://www.cne.gob.ve) el solicitante deberá:

1. Ingresar para descargar la planilla y completar la información requerida.
2. Luego debe imprimir tres copias de la planilla y una copia del comprobante de solicitud, que será generado durante el procedimiento, adjuntar una fotocopia de la cédula de identidad y copia de alguna de las opciones enumeradas para acreditar la dirección de residencia declarada por el solicitante.
3. Con todos los recaudos el solicitante debe acudir a la oficina de registro civil que le corresponde según la dirección de residencia, y consignar la documentación en una carpeta manila tamaño oficio para la respectiva validación y firma del registrador o registradora civil.

La constancia de residencia sólo podrá ser emitida una vez realizado el trámite automatizado en la página oficial del organismo electoral. La obtención del documento es un proceso gratuito.

La Ley Orgánica del Registro Civil, que entró en vigencia en 2009 y fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.264 del 16 de septiembre de ese año, facultó al CNE, a través de una Comisión de Registro Civil y Electoral, para la expedición de partidas de nacimiento y actas de defunción en el país. Ahora se agrega este nuevo trámite.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: [http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3300](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3300).

03 de noviembre de 2014

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*